

ORDENANZA N°143/16

Y visto:

La realización en nuestra localidad del Motoencuentro, evento organizado por la Agrupación Motera Indios Pampa de Reducción..-

Y considerando:

Que el citado evento, durante seis años se ha venido llevando a cabo en el mes de diciembre, con singular éxito.-

Que hace siete años consecutivos que se viene realizando esta fiesta de la hermandad motociclista.

Que se ha visto reflejado año tras año, el interés en visitar nuestra localidad cada vez con más entusiasmo, disfrutando de la hospitalidad que nuestro pueblo les brinda, que no deja de ser un gran atractivo turístico para todos aquellos que a ella arriban.

Que es intención de este Municipio, en consecuencia, dar al citado evento un marco institucional, declarándolo de interés municipal, colaborando con su organización y sostenimiento.-

Las facultades que este Concejo tiene acordadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 en su art 30 cc y cc;

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLARASE de interés municipal el evento denominado Motoencuentro, a la vez que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar en la organización y sostenimiento de la misma, mediante auspicios de diversa índole.-

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Reducción a veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis

Luis Oscar Champin
Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodrigañez
Presidente CD